



Resolución Ministerial N° 0152-2014-MINAGRI.

Lima, 31 de Marzo de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 190-2014-MINAGRI-OPP/UDOP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 061-2014-AG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 37-2013-MINAGRI-UDOP/OPP de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG, se aprueba la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002 "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", en adelante la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, que norma el contenido y el procedimiento para la formulación, el trámite, la aprobación y la actualización de Directivas que se expidan en el Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

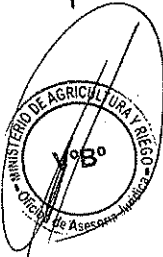
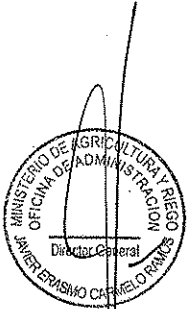
Que, mediante Memorandum N° 061-2014-MINAGRI-OA, el Director General de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Directiva General "Lineamientos y Procedimiento para la Contratación de Servicios prestados por Terceros en el Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI", indicando que el objeto de la propuesta de dicho documento de gestión, es uniformizar la metodología para la contratación de servicios prestados por terceros; contribuir en mejorar la gestión y definir los lineamientos para la contratación y retribución de los servicios prestados por terceros;

Que, por Oficio N° 190-2014-MINAGRI-OPP/UDOP, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaría General, el mencionado proyecto de Directiva General, emitiendo opinión favorable respecto a su aprobación;

Que, el subnumeral 2.2 del numeral 2 del Título V de la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, establece que las Directivas Generales son aquellas que contienen disposiciones, cuya aplicación corresponde a más de un Órgano del Ministerio o de los Organismos Públicos Descentralizados o Proyectos; y conforme al subnumeral 5.2 del numeral 5 son aprobadas por el Viceministro de Agricultura;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponden a los Ministros de Estado, entre otras funciones, la de "Expedir Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales";

Que, asimismo, el literal j. del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, dispone que, entre otras, el Ministro tiene la función de "Aprobar en los casos que corresponda los documentos e instrumentos de gestión institucional.";



Que, estando al marco normativo vigente, resulta necesario aprobar la Directiva General "Lineamientos y Procedimiento para la Contratación de Servicios prestados por Terceros en el Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI", teniendo en cuenta que al haberse modificado la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego se han establecido dos (2) Viceministerios; y estando a la función atribuida al Ministro de Estado respecto a la organización interna del Ministerio, acorde a sus respectivas competencias, atribuidas en el numeral 4) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y a que según el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Ministro de Agricultura y Riego es el titular de la Entidad y la más alta Autoridad Ejecutiva, el mismo resulta competente para aprobar la Directiva General propuesta;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto administrativo, por el cual se apruebe mencionada Directiva General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 006-2014-MINAGRI/OA "Lineamientos y Procedimiento para la Contratación de Servicios prestados por Terceros en el Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI" y sus tres (3) Anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial, así como la Directiva General y sus tres (3) Anexos aprobados por el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe); disponiendo su difusión al personal de Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego